



Resolución de fecha de 5 de febrero de 2025 por la que se declara desierta la convocatoria del proceso selectivo entre el personal laboral fijo que presta servicios en esta Universidad, para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Técnico Especialista II, grupo profesional C, nivel salarial C2, área de actividad Sanitario-Asistencial y especialidad Servicios Clínicos Grandes Animales, convocada por Resolución de fecha 27 de noviembre de 2024.

Habiendo sido convocado proceso selectivo entre el personal laboral fijo que presta servicios en esta Universidad, para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Técnico Especialista II, grupo profesional C, nivel salarial C2, área de actividad Sanitario-Asistencial y especialidad Servicios Clínicos Grandes Animales, convocada por Resolución de fecha 27 de noviembre de 2024, y al no haber ningún aspirante admitido, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la legislación vigente, ha resuelto declarar DESIERTA la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrán interponer los interesados demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a fecha de firma digital

EL RECTOR

P.D. LA GERENTE

(Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM 162, de 10 de julio)

P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

(Res. de 14 de septiembre de 2023 de la Gerente de la UCM, BOUC 31, de 20 de septiembre)

FELIPE MARTÍNEZ LÓPEZ

Código Seguro De Verificación	7272-6630-4867P6541-3277	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	05/02/2025 21:49:55
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7272-6630-4867P6541-3277		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

